

879955

20037

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
N°KM/GAA/MIM/SMHM

OFICINA
DE
PARTES

N° 4245 / P 2024

LAS CONDES, 31 DIC 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en el contrato de trabajo de fecha 22 de octubre de 2024, ratificado por Decreto Alcaldicio N°2954/P2024 de fecha 04 de noviembre del 2024; la modificación de contrato de fecha 12 de noviembre, ratificado por Decreto Alcaldicio N°3058/P2024 de fecha 15 de noviembre del 2024; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4, de diciembre del 2024, del Departamento de Finanzas; Decreto Alcaldicio Sección Primera N° 4576 de fecha 06 de diciembre de 2024; y en uso de las facultades que me confieren los N°56 y 63 del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de Mayo del 2006, publicada en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

1.- **RATIFICASE**, la Prórroga de Contrato de fecha 24 de diciembre de 2024, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y Don **ALEJANDRO LUCAS VARGAS GONZALEZ, R.U.T. N°** [REDACTED] mediante el cual las partes vienen a Prorrogar el contrato de fecha 22 de octubre de 2024, ratificado por Decreto Alcaldicio N°2954/P2024 de fecha 04 de noviembre del 2024; la modificación de contrato de fecha 12 de noviembre de 2024, ratificado por Decreto Alcaldicio N°3058/P2024 de fecha 15 de noviembre del 2024.

2.- La presente prórroga del Contrato de Trabajo regirá desde el 1° de enero de 2025 y hasta el 28 de febrero de 2025.

3.- En todo lo demás permanece vigente lo establecido en el contrato de trabajo celebrado con fecha 22 de octubre de 2024, ratificado por Decreto Alcaldicio N°2954/P2024 de fecha 04 de noviembre del 2024; la modificación de contrato de fecha 12 de noviembre de 2024, ratificado por Decreto Alcaldicio N°3058/P2024 de fecha 15 de noviembre del 2024.

4.- El gasto se imputará a:

Subtítulo : 21 Gastos en Personal
Ítem : 003 Otras Remuneraciones
Asignación : 004 Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Depto. de Recursos Humanos
- Dirección de Control
- Oficina de Partes
- Interesado



PRORROGA DE CONTRATO DE TRABAJO

En las Condes a 24 de diciembre 2024, entre la Municipalidad de Las Condes, en adelante "la Municipalidad", Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.070.400-5, representada por su Alcaldesa doña Catalina Sofia San Martin Cavada, [REDACTED], cédula de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados para estos efectos en Av. Apoquindo N° 3.400, comuna de Las Condes, Santiago, en adelante e indistintamente, la "Municipalidad" o el "Municipio", por una parte, y por la otra don, **Alejandro Lucas Vargas Gonzalez**, [REDACTED] vigilante privado, cédula de identidad N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] Santiago, en adelante e indistintamente, el "trabajador", se ha convenido la presente Prorroga de Contrato de Trabajo:

PRIMERO

Por contrato de fecha 22 de Octubre de 2024, la Municipalidad de Las Condes contrató a Don **Alejandro Lucas Vargas Gonzalez**, para prestar los servicios de "VIGILANTE PRIVADO" y en todas aquellas actividades que emanen precisamente de la naturaleza de su empleo, directa o indirectamente relacionadas, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.607 de 1981 sobre Vigilantes Privados, su modificación contenida en Ley N° 18.889 de 1990 y su Reglamento contenido en Decreto Supremo N° 1.773 de 1994 de los Ministerios de Interior y Defensa; el que fue ratificado por Decreto N° 2954/P2024, de fecha 04 de noviembre de 2024; Modificación de contrato de trabajo de fecha 12 de noviembre de 2024 ratificado por Decreto N° 3058/P2024 de fecha 15 de noviembre de 2024.

SEGUNDO

En este acto, las partes vienen en prorrogar el contrato de trabajo de fecha 22 de octubre de 2024, ratificado por Decreto N° 2954/P2024, de fecha 04 de noviembre de 2024; Modificación de contrato de trabajo de fecha 12 de noviembre de 2024 ratificado por Decreto N° 3058/P2024 de fecha 15 de noviembre de 2024.

TERCERO

La presente prorroga de Contrato regirá a contar del día 1° de enero de 2025 y hasta el 28 de febrero de 2025, pudiendo las partes ponerle término de conformidad a lo dispuesto en el Código del Trabajo y demás normativa pertinente.

CUARTO

En lo demás, rigen y siguen vigentes las disposiciones de contrato celebrado con fecha 22 de octubre de 2024, ratificado por Decreto N° 2954/P2024, de fecha 04 de noviembre de 2024; Modificación de contrato de trabajo de fecha 12 de noviembre de 2024 ratificado por Decreto N° 3058/P2024 de fecha 15 de noviembre de 2024 por las partes, salvo en cuanto al plazo de prórroga de contrato, señalado en la cláusula tercera de este instrumento.

QUINTO

La presente prorroga de Contrato se suscribe en tres ejemplares de igual tenor y data. Quedando uno en poder del trabajador, quien declara recibirlo en este acto a su entera conformidad y dos en poder del Empleador.

SEPTIMO

La presente prorroga de Contrato deberá ser ratificado por Decreto Alcaldicio.

OCTAVO

La personería de doña Catalina Sofia San Martin Cavada, para representar a la Municipalidad de Las Condes en su calidad de Alcaldesa, consta en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4576 de fecha 06 de diciembre de 2024.


ALEJANDRO LUCAS VARGAS GONZALEZ
[REDACTED]



CATALINA SOFIA SAN MARTIN CAVADA
ALCALDESA
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES